



**DIRECCIÓN GENERAL  
DE SANIDAD MILITAR**

# **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

**2026**

|                                                                                   |         |                                                                      |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------|------------|
|  | PROCESO | Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL |            |
|                                                                                   | Plan    | Anual de Adquisiciones DIGSA                                         |            |
|                                                                                   | Código  | MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2                                        |            |
|                                                                                   | Vigente | Diciembre 2025                                                       | Versión: 5 |

## CONTROL DE CAMBIOS

| Versión | Fecha de Aprobación | Descripción de los cambios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1       | Agosto 2020         | <p>Versión Inicial. Elaboración por primera vez del documento.</p> <p>Se ajustaron instrucciones del numeral VII. APROBACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS PLAN DE ADQUISICIONES. Se extiende el alcance y las misiones a las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, Jefatura de Salud y Establecimientos de Sanidad.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 2       | Febrero 2022        | <p>Se ajustó la normatividad legal aplicable al plan (*Ley 2155 de 2021, Por medio de la cual se expide la ley de Inversión social y se dictan otras disposiciones, * Resolución No. 0068 de fecha 11 de enero 2022, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, * Circular No. 0121010232302 de fecha 29 de septiembre 2021, donde se emiten los Lineamientos para la elaboración del Plan de Compras vigencia 2022). Se complementan la Disposiciones Generales.</p>                                                                                                                |
| 3       | Septiembre 2023     | <p>Se ajustó la normatividad *Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, “por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, * Circular No. 01220011685702 de fecha 7 de octubre 2022, donde se emiten los Lineamientos para la elaboración del Plan de Compras vigencia 2023. Se complementan los Criterios para la Elaboración y Estructuración del Plan de Compras Plan de Adquisiciones.</p> <p>Se actualiza de conformidad con la Guía para la Formulación y Seguimiento de Planes Institucionales DIGSA Código MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-GI.95.1-3</p> <p>Se actualiza el encabezado de acuerdo con los parámetros establecidos por la alta dirección y el proceso de gestión documental.</p> |
| 4       | Diciembre 2024      | <p>Se actualiza de acuerdo con la información y nueva normativa.</p> <p>NOTA PROASIG - PROPLAES:</p> <p>Este Plan fue aprobado en sesión de Comité de Gestión y Desempeño Institucional, del que hacen parte el Director General de Sanidad Militar, los Subdirectores de Salud, Técnico y de Gestión, y Administrativo y Financiero de la DIGSA, los Coordinadores de Grupo de Planeación Estratégica, Asuntos Legales y, Seguimiento y Evaluación de la DIGSA; y documentado mediante Acta N° 0124014834002 /MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-ARDEI-2.25, de fecha 27 diciembre de 2024.</p> <p>Este documento está construido de acuerdo con los parámetros de lenguaje claro emitidos por el Departamento Nacional de Planeación</p>                                                   |

|                                                                                   |         |                                                                      |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------|------------|
|  | PROCESO | Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL |            |
|                                                                                   | Plan    | Anual de Adquisiciones DIGSA                                         |            |
|                                                                                   | Código  | MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2                                        |            |
|                                                                                   | Vigente | Diciembre 2025                                                       | Versión: 5 |

|   |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5 | Diciembre 2025 | Se actualiza de acuerdo con la información y nueva normativa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|   |                | Este Plan fue aprobado en sesión de Comité de Gestión y Desempeño Institucional, del que hacen parte el Director General de Sanidad Militar, los Subdirectores de Salud, Técnico y de Gestión, y Administrativo y Financiero de la DIGSA, los Coordinadores de Grupo de Planeación Estratégica, Asuntos Legales y, Seguimiento y Evaluación de la DIGSA; y documentado mediante Acta N° 0125013849802, de fecha 11 de diciembre de 2025. |
|   |                | Este documento está construido de acuerdo con los parámetros de lenguaje claro emitidos por el Departamento Nacional de Planeación                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|   |                | Nota PROASIG:<br>1. Este documento fue revisado y liberado por PROASIG.<br>2. La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite.                                                                                                                                                                                                                                                                     |

#### CONTROL DE APROBACIÓN

|         |                                                                                                                              |                                                                                                                                     |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aprobó: | Comité de Gestión y Desempeño Institucional<br>Acta N° 0125013849802, de fecha 11 de diciembre de 2025.                      |                                                                                                                                     |
| Revisó: | PD. Nidia Liliana Guerrero Santos<br>Proceso Administración del Sistema Integrado de<br>Gestión PROASIG<br>Gestor de Calidad | SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez<br>Grupo de Planeación Estratégica DIGSA<br>Líder Área Sistemas Integrados de Gestión<br>PROASIG |
|         | PD. Alexandra Martínez Vargas<br>Coordinadora Grupo de Planeación Estratégica DIGSA<br>Representante de la Alta Dirección    |                                                                                                                                     |
| Elaboró | TASD. Cristian Toncel Gonzalez<br>Grupo de Planeación Estratégica DIGSA<br>Área Presupuestación                              | PD. Julie Paola Borja Muñoz<br>Grupo de Planeación Estratégica DIGSA<br>Líder Área Presupuestación                                  |
|         |                                                                                                                              |                                                                                                                                     |

|                                                                                   |         |                                                                      |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------|------------|
|  | PROCESO | Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL |            |
|                                                                                   | Plan    | Anual de Adquisiciones DIGSA                                         |            |
|                                                                                   | Código  | MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2                                        |            |
|                                                                                   | Vigente | Diciembre 2025                                                       | Versión: 5 |

## TABLA DE CONTENIDO

|      |                                                                                |    |
|------|--------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1.   | INTRODUCCIÓN .....                                                             | 5  |
| 2.   | OBJETIVOS .....                                                                | 5  |
| 2.1  | General .....                                                                  | 5  |
| 2.2  | Específicos.....                                                               | 5  |
| 3.   | ALCANCE .....                                                                  | 6  |
| 4.   | APLICACIÓN .....                                                               | 6  |
| 5.   | FUNDAMENTO NORMATIVO .....                                                     | 6  |
| 6.   | DEFINICIÓN .....                                                               | 8  |
| 7.   | ACRÓNIMOS .....                                                                | 8  |
| 8.   | POLÍTICA DE OPERACIÓN.....                                                     | 9  |
| 9.   | MARCO CONCEPTUAL.....                                                          | 9  |
| 10.  | ESTRATEGIAS .....                                                              | 10 |
| 10.1 | Criterios para la Elaboración y Estructuración del Plan de Adquisiciones ..... | 10 |
| 10.2 | Criterios de Integración Plan de Adquisiciones – Sistema de Costos .....       | 11 |
| 11.  | APROBACIÓN DEL PLAN DE ADQUISICIONES.....                                      | 12 |
| 12.  | CONTROL Y MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES .....                  | 13 |
| 13.  | METAS.....                                                                     | 13 |
| 14.  | MAPA DE RIESGOS.....                                                           | 14 |
| 15.  | INDICADORES.....                                                               | 17 |
| 16.  | ACCIONES.....                                                                  | 17 |
| 17.  | PRODUCTOS.....                                                                 | 17 |
| 18.  | RESPONSABLES .....                                                             | 17 |
| 19.  | CRONOGRAMA .....                                                               | 17 |
| 19.1 | Publicación del PAA .....                                                      | 17 |
| 19.2 | Envío del Plan Consolidado.....                                                | 18 |
| 19.3 | Seguimiento Trimestral .....                                                   | 18 |
| 19.4 | Reporte de Modificaciones.....                                                 | 18 |
| 20.  | EJECUCIÓN .....                                                                | 18 |
| 21.  | BIBLIOGRAFÍA .....                                                             | 18 |

## LISTA DE TABLAS

|    |                                  |       |
|----|----------------------------------|-------|
| 1. | Tabla 1. Impacto Economico ..... | 14-15 |
| 2. | Tabla 2. Mapa de Calor .....     | 15-16 |

|                                                                                   |         |                                                                      |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------|------------|
|  | PROCESO | Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL |            |
|                                                                                   | Plan    | Anual de Adquisiciones DIGSA                                         |            |
|                                                                                   | Código  | MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2                                        |            |
|                                                                                   | Vigente | Diciembre 2025                                                       | Versión: 5 |

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente plan establece el procedimiento que deben seguir las unidades ejecutoras pertenecientes al Sector Defensa y Seguridad – Salud, para la elaboración del Plan de Compras o Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia fiscal.

Este procedimiento debe enmarcarse en el cumplimiento de los lineamientos definidos por *Colombia Compra Eficiente*, conforme a lo establecido en su guía para la preparación y actualización de los Planes Anuales de Adquisiciones, dirigida a los servidores públicos que participan en su formulación y en los procesos de compra y contratación pública.

Con el fin de alcanzar las metas propuestas, se requiere no solo un estricto control del gasto público, conforme a lo previsto en el proyecto del Plan Nacional de Desarrollo, sino también una revisión detallada de los gastos y una evaluación de su efectividad. Esto permitirá que la programación presupuestal mantenga coherencia con los objetivos estratégicos. Para ello, es indispensable:

1. Promover la austeridad y el compromiso institucional.
2. Garantizar un manejo riguroso y responsable de los recursos públicos.
3. Alcanzar el mayor nivel de eficiencia posible en la ejecución presupuestal.

El Plan Anual de Adquisiciones debe consolidarse como una herramienta de control y seguimiento de los recursos asignados, desagregados por usos presupuestales dentro del plan de compras de la vigencia. Este plan será aprobado por el ordenador del gasto, quien autoriza su ejecución.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 General

Establecer los lineamientos para la elaboración del Plan de Compras – Plan Anual de Adquisiciones, en concordancia con el anteproyecto de presupuesto de la vigencia fiscal del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

### 2.2 Específicos

1. Elaborar y consolidar el Plan de Compras con una visión clara, realista y específica de las necesidades totales de la Dirección General de Sanidad Militar, las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, la Jefatura de Salud y los Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional.
2. Priorizar las necesidades identificadas en función de los recursos programados para la vigencia fiscal.
3. Coordinar de manera articulada con el Grupo de Contratos la construcción del Plan de Adquisiciones, incluyendo aspectos como el cronograma estimado del proceso, modalidad de contratación, responsables del proceso, entre otros elementos clave.
4. Involucrar activamente a todas las áreas de la Dirección General de Sanidad Militar (DGSM), la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional (DISAN EJC), la Dirección de Sanidad de la Armada Nacional (DISAN ARC) y la Jefatura de Sanidad de la Fuerza Aérea Colombiana (JEFSA FAC) en la elaboración, consolidación, aprobación y publicación del Plan Anual de Compras – Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia.

|                                                                                   |         |                                                                      |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------|------------|
|  | PROCESO | Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL |            |
|                                                                                   | Plan    | Anual de Adquisiciones DIGSA                                         |            |
|                                                                                   | Código  | MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2                                        |            |
|                                                                                   | Vigente | Diciembre 2025                                                       | Versión: 5 |

### 3. ALCANCE

El Plan de Adquisiciones está orientado a la identificación y programación de las necesidades correspondientes a la vigencia fiscal, las cuales son definidas por la Dirección General de Sanidad Militar, las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, la Jefatura de Salud y los Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional. Cada una de estas entidades, en el marco de las funciones asignadas por la ley, tiene la responsabilidad de identificar los mejores usos posibles de los recursos apropiados, priorizar el gasto estrictamente necesario y garantizar que su ejecución entendida como la recepción efectiva de bienes y servicios se realice dentro de la vigencia para la cual fue programada.

Así mismo, el Plan de Adquisiciones de las unidades ejecutoras que conforman el Sector Defensa – Salud debe considerar tanto las necesidades de funcionamiento como las de inversión, asegurando de manera prioritaria el cumplimiento de los compromisos adquiridos mediante contratos o convenios vigentes, las vigencias futuras autorizadas y, en general, aquellas obligaciones de ineludible cumplimiento.

### 4. APLICACIÓN

La aplicación del Plan Anual de Adquisiciones se fundamenta en el cumplimiento del marco normativo vigente, orientado a garantizar la eficiencia, transparencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos. Este plan es de obligatorio cumplimiento para todas las unidades ejecutoras del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, en concordancia con las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la planeación, programación y ejecución presupuestal.

### 5. FUNDAMENTO NORMATIVO

| Proveedor                             | Entrada - Insumo                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Constitución Política de Colombia     |                                                                                                                                                                                                                       |
| Ley 352 del 17 de enero de 1997       | Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Artículo 9° y en especial los literales a), f) y l). |
| Ley 819 del 9 de julio de 2003        | Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.                                                                             |
| Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021 | Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones y en especial al Artículo 19°. Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.                                         |
| Decreto 4730 de diciembre 28 de 2005  | Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto.                                                                                                                                                          |
| Decreto 4836 de diciembre 21 de 2011  | Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia.                        |
| Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015   | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público.                                                                                                                    |

|                                                                                   |         |                                                                      |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------|------------|
|  | PROCESO | Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL |            |
|                                                                                   | Plan    | Anual de Adquisiciones DIGSA                                         |            |
|                                                                                   | Código  | MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2                                        |            |
|                                                                                   | Vigente | Diciembre 2025                                                       | Versión: 5 |

|                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Decreto 412 del 2 de marzo del 2018                                                                        | Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación y se establecen otras disposiciones.                          |
| Decreto No. 0199 del 20 de febrero de 2024                                                                 | Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.                                                                                                                                                                      |
| Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024                                                                   | Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.                                                                                                                                       |
| Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024                                                                   | Por el cual se liquida el presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.                                                                                                                                           |
| Acuerdo 071 de fecha 2 de agosto de 2019                                                                   | Por el cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".                                                                                                                                         |
| Resolución No. 001 del 02 de enero de 2025                                                                 | Por la cual se distribuyen unas apropiaciones al máximo nivel de desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento e Inversión de la Unidad Ejecutora 1501-11 Salud del Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia fiscal de 2025.                                                                   |
| Resolución No. 0002 del 20 de marzo de 2024                                                                | Por la cual se establece el Catálogo Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.                                                                                                                                                                                   |
| Acuerdo 070 de fecha 2 de agosto de 2019                                                                   | Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.                                                                                                                                                              |
| Acuerdo 091 de fecha 26 de diciembre de 2024                                                               | Por el cual se establece el Programa General de Administración, transferencia interna y aplicación de recursos para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, con base en los presupuestos disponibles en forma equitativa, para la vigencia 2025. |
| Circular Externa 012 de fecha 28 de febrero de 2025                                                        | Por el cual se establecen los lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia Fiscal de 2026.                                                                                                                                                                           |
| Circular Radicado No. 0125009297302/ MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARPRE-29.06 de fecha 25 de agosto de 2025 | Mediante la cual se emiten los Lineamientos para la elaboración del Plan de Compras vigencia 2026.                                                                                                                                                                                                        |
| Directiva Presidencial No. 02 del 30 de marzo de 2023                                                      | Directrices de austeridad hacia un gasto publico eficiente.                                                                                                                                                                                                                                               |
| Directiva Presidencial No. 6 de noviembre 14 de 2023                                                       | Uso Eficiente de los recursos públicos.                                                                                                                                                                                                                                                                   |

|                                                                                   |         |                                                                      |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------|------------|
|  | PROCESO | Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL |            |
|                                                                                   | Plan    | Anual de Adquisiciones DIGSA                                         |            |
|                                                                                   | Código  | MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2                                        |            |
|                                                                                   | Vigente | Diciembre 2025                                                       | Versión: 5 |

|                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional – 2014                      | Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras                                                                                                        |
| Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones G-EPAA-01 Colombia Compra Eficiente | Guía para la preparación y actualización de los Planes Anuales de Adquisiciones la cual está dirigida a los servidores públicos que participan de su elaboración y de los procesos de compra y contratación pública. |

## 6. DEFINICIÓN

|                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Austeridad:                                   | La austeridad hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal manera que no afecten el funcionamiento de la entidad y se contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.                                                                                        |
| Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP): | Clasificador por concepto de gastos por objeto bajo estándares internacionales en la materia, de manera que se posibilite la comparabilidad de la información, de acuerdo con las recomendaciones sobre mejores prácticas de gestión de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico –OCDE, de la que es miembro Colombia. |
| El Plan Anual de Adquisiciones:               | Es una herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.                              |
| El Plan de Compras:                           | Corresponde a la programación de los recursos asignados para suplir las necesidades de la vigencia.                                                                                                                                                                                                                                         |
| Estrategias:                                  | Plan a través del cual se intenta conseguir una meta.                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Planificación:                                | Es la estructuración de una serie de acciones que se llevan a cabo para cumplir determinados objetivos.                                                                                                                                                                                                                                     |
| Plan de Acción:                               | Herramienta administrativa que establece el camino para conseguir las metas de la entidad.                                                                                                                                                                                                                                                  |

## 7. ACRÓNIMOS

|         |                                                     |
|---------|-----------------------------------------------------|
| CCP     | Catálogo de Clasificación Presupuestal              |
| CECOS   | Centros de Costos                                   |
| COGFM   | Comando General Fuerzas Militares                   |
| DIGSA   | Dirección General de Sanidad Militar                |
| DISAN   | Dirección de Sanidad                                |
| ERP-SAP | Sistema de Planificación De Recursos Empresariales) |
| ESM     | Establecimiento de Sanidad Militar                  |

|                                                                                   |         |                                                                      |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------|------------|
|  | PROCESO | Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL |            |
|                                                                                   | Plan    | Anual de Adquisiciones DIGSA                                         |            |
|                                                                                   | Código  | MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2                                        |            |
|                                                                                   | Vigente | Diciembre 2025                                                       | Versión: 5 |

|        |                                                            |
|--------|------------------------------------------------------------|
| GRUPL  | Grupo De Planeación Estratégica                            |
| IPC    | Índice de Precios al Consumidor                            |
| JEFSa  | Jefatura Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana              |
| JEMCO  | Jefatura de Estado Mayor Conjunto                          |
| MDN    | Ministerio de Defensa Nacional                             |
| MHCP   | Ministerio de Hacienda y Crédito Público                   |
| OCDE   | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico |
| PAA    | Plan Anual de Adquisiciones                                |
| SECOP  | El Sistema Electrónico para la Contratación Pública        |
| SIIF   | Sistema Integrado De Información Financiera                |
| SSFM   | Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares               |
| TICs   | Tecnologías de la Información y las Comunicaciones         |
| UNSPSC | United Nations Standard Products And Services Code         |

Fuente: Elaboración propia ARPPE

## 8. POLÍTICA DE OPERACIÓN

La política de operación del Plan Anual de Adquisiciones se orienta a garantizar que la planificación y ejecución de las adquisiciones se realicen de manera articulada, eficiente y transparente, alineadas con los objetivos estratégicos del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Principios rectores:

- Eficiencia: Optimizar el uso de los recursos disponibles, priorizando las necesidades esenciales.
- Transparencia: Cumplir con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y la normatividad vigente.
- Responsabilidad fiscal: Ajustar la programación a los techos presupuestales y metas de austeridad.
- Coordinación institucional: Integrar las áreas de planeación, contratación y salud para garantizar coherencia en la gestión.

## 9. MARCO CONCEPTUAL

La elaboración y presentación del Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia fiscal del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, debe realizarse con base en conceptos definidos y coherentes, que permitan alcanzar de manera articulada los objetivos institucionales trazados.

Este marco conceptual orienta la planificación estratégica de las adquisiciones, asegurando que las decisiones se fundamenten en criterios de eficiencia, transparencia, necesidad real y alineación con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente y el marco normativo vigente. Asimismo, busca garantizar que los

|                                                                                   |         |                                                                      |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------|------------|
|  | PROCESO | Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL |            |
|                                                                                   | Plan    | Anual de Adquisiciones DIGSA                                         |            |
|                                                                                   | Código  | MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2                                        |            |
|                                                                                   | Vigente | Diciembre 2025                                                       | Versión: 5 |

recursos públicos sean utilizados de manera responsable, priorizando las necesidades esenciales del sistema de salud militar y promoviendo una gestión integral, coordinada y eficaz.

## 10. ESTRATEGIAS

### 2.3 Criterios para la Elaboración y Estructuración del Plan de Adquisiciones

El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es un instrumento de carácter informativo, por lo tanto, las adquisiciones incluidas en él pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Su contenido no constituye compromiso ni obligación alguna por parte de la entidad estatal, ni la compromete a adquirir los bienes, obras o servicios allí señalados.

Para garantizar la eficiencia del proceso, se establece una metodología que contempla puntos de control y seguimiento, basada en los siguientes criterios:

- a. La elaboración del PAA debe responder a las necesidades institucionales, alineadas con la misión del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, dentro de un enfoque integral que asegure sostenibilidad, funcionamiento, servicio y optimización de procesos.
- b. La programación debe considerar las restricciones presupuestales anunciadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en concordancia con las directrices presidenciales sobre la reducción de gastos de funcionamiento. Esto exige una priorización rigurosa de las necesidades.
- c. Los servicios personales indirectos no deben exceder la apropiación vigente, y deben garantizarse las tareas previstas para toda la vigencia. Asimismo, los contratos de prestación de servicios asistenciales deben estar asegurados para el año completo.
- d. La programación de recursos para servicios médicos y hospitalarios (red interna y externa) debe garantizar la cobertura durante toda la vigencia. Por ello, los procesos de contratación de materiales, suministros y servicios deben ejecutarse en el primer trimestre del año fiscal.
- e. Las Direcciones de Sanidad y Establecimientos de Sanidad Militar deben conformar, mediante acto administrativo, un equipo de trabajo responsable de la planeación de recursos, en coordinación con los líderes de las áreas comprometidas, para asegurar la identificación precisa de necesidades.
- f. Se debe designar un funcionario responsable del PAA, quien trabajará de manera articulada con el Grupo de Contratación de la entidad.
- g. Se debe establecer un cronograma para la elaboración y actualización del PAA, que contemple las siguientes fases:
  - ✓ Periodo de Preliminares: Definición del techo presupuestal.
  - ✓ Periodo de Presentación: Socialización del formato por parte del responsable.
  - ✓ Periodo de Consolidación: Revisión y ajustes por el equipo de apoyo.
  - ✓ Periodo de Aprobación: Validación por el Comité del Plan de Adquisiciones (Resolución 0338 del 4 de abril de 2023).
  - ✓ Periodo de Comunicación: Divulgación del PAA aprobado a las áreas correspondientes.
- a. Las necesidades deben estar vinculadas a programas, proyectos y planes de acción, por lo que se requiere una coordinación efectiva entre las áreas de Planeación y Salud.

|                                                                                   |         |                                                                      |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------|------------|
|  | PROCESO | Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL |            |
|                                                                                   | Plan    | Anual de Adquisiciones DIGSA                                         |            |
|                                                                                   | Código  | MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2                                        |            |
|                                                                                   | Vigente | Diciembre 2025                                                       | Versión: 5 |

- b. La demanda insatisfecha y los niveles de ejecución presupuestal de vigencias anteriores deben ser analizados para evitar gastos no prioritarios o ineficientes.
- c. Los cupos de vigencias futuras aprobados deben ser programados dentro del presupuesto vigente, según el rubro correspondiente, para asegurar la continuidad de los contratos y/o adiciones.
- d. Las vigencias futuras, autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, deben ejecutarse conforme a su programación. En caso de no ser utilizadas en su totalidad, se debe justificar detalladamente cada saldo no ejecutado.
- b. Las necesidades deben corresponder a materiales, insumos y servicios clasificados según el aplicativo SAP. Por ello, se debe iniciar con la elaboración de la plantilla desagregada del plan de compras, ajustándola conforme se definan los techos presupuestales y criterios de distribución.
- a. Se debe cumplir con el nuevo Catálogo de Rubros Presupuestales de Gastos Generales, conforme al Decreto 412 del 2 de marzo de 2018 y la Resolución No. 010 del 7 de marzo de 2018. La desagregación y control presupuestal debe realizarse al nivel más detallado (subítem), y su registro en el aplicativo SIIF debe seguir las directrices del MHCP. Para aclaraciones, se debe contactar al Grupo de Gestión Financiera y al Grupo de Planeación de DIGSA.
- b. Cada Dirección de Sanidad debe certificar que las necesidades presupuestales consolidadas corresponden a los requerimientos reales de los ESM y sus unidades satélites, garantizando que la distribución presupuestal refleje las prioridades del SSFM.
- c. Se debe dar cumplimiento a las metas de austeridad establecidas en el concepto de Adquisiciones de Bienes y Servicios 2024.

## 2.4 Criterios de Integración Plan de Adquisiciones – Sistema de Costos

La integración del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) con el Sistema de Costos del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM) permite fortalecer la planeación estratégica, el control del gasto y la eficiencia en la asignación de recursos. Para ello, se establecen los siguientes criterios:

- a. La formulación del PAA debe considerar el análisis de los consumos reales, conforme a los reportes por centro de costo generados internamente en el SSFM. Este enfoque orienta la identificación de necesidades óptimas para la prestación del servicio.
- b. La planificación basada en costos constituye una herramienta de control para la alta dirección, al permitir la identificación ágil y sistemática de desviaciones entre el consumo histórico y el plan aprobado, tanto a nivel de áreas de responsabilidad como de la entidad en su conjunto.
- c. Una planificación acertada con base en costos impacta positivamente el cumplimiento de la misión institucional, al facilitar el conocimiento de los gastos reales, mejorar el control operativo y delimitar responsabilidades frente a las desviaciones detectadas.
- d. La Directiva Transitoria No. 0121011905202 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-29 del 10 de noviembre de 2021, establece los criterios de integración del ERP SAP para el desarrollo del Sistema de Costos. En este sentido, el PAA debe identificar el área de responsabilidad que solicita el recurso.
- e. La selección de materiales y servicios durante el cargue del PAA es fundamental para toda la cadena de procesos. El tipo de imputación y el código del servicio permiten asignar el valor de la contratación futura al objeto de costo correspondiente (centro de costo).

|                                                                                   |         |                                                                      |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------|------------|
|  | PROCESO | Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL |            |
|                                                                                   | Plan    | Anual de Adquisiciones DIGSA                                         |            |
|                                                                                   | Código  | MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2                                        |            |
|                                                                                   | Vigente | Diciembre 2025                                                       | Versión: 5 |

- f. La creación de materiales debe incluir especificaciones mínimas del proveedor, así como unidades de medida unificadas para compra y consumo. Esto permite realizar un seguimiento preciso de los consumos en el área asistencial, evaluando la lógica, razonabilidad y pertinencia de los registros.

## 11. APROBACIÓN DEL PLAN DE ADQUISICIONES

La aprobación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es responsabilidad de cada unidad ejecutora, y en particular del Ordenador del Gasto, quien debe garantizar que dicho plan cumpla con su proceso de aprobación de manera transparente y coherente con las necesidades de la unidad correspondiente.

- El Grupo de Planeación de la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA), las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, la Jefatura de Salud y los Establecimientos de Sanidad Militar consolidan el plan de necesidades de cada dependencia, atendiendo los requerimientos de bienes y servicios para la vigencia fiscal.
- El Ordenador del Gasto de cada Subunidad Ejecutora debe reunirse con su equipo de trabajo para proyectar y evaluar el plan de necesidades, dejando constancia de su aprobación, en cumplimiento de los techos presupuestales establecidos.
- El Grupo de Contratos debe identificar los elementos a adquirir con cargo a los rubros de Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias e Inversión, conforme al Decreto de Liquidación del Presupuesto de la vigencia fiscal, sus resoluciones de distribución y el Plan de Inversiones correspondiente.

El Plan Anual de Adquisiciones debe contener, como mínimo, los siguientes elementos:

- ✓ Descripción de la necesidad.
- ✓ Identificación en el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC), con el mayor nivel de detalle posible.
- ✓ Valor estimado y tipo de recursos.
- ✓ Modalidad de selección.
- ✓ Fecha aproximada de inicio del proceso de contratación.
- ✓ Declaración estratégica, que incluya:
  - Nombre de la entidad.
  - Dirección, teléfono y página web.
  - Perspectiva estratégica (iniciativas clave, políticas y programas previstos).
  - Información útil para proveedores.
  - Valor total del PAA.
  - Límites de contratación de menor y mínima cuantía.
  - Fecha de última actualización del PAA.

Todo lo anterior en cumplimiento de la guía de *Colombia Compra Eficiente*.

- El PAA debe ser presentado al Director General de Sanidad Militar, a los Directores de Sanidad de las Fuerzas, a la Jefatura de Salud y a los Jefes de los Establecimientos de Sanidad Militar, según corresponda, para su análisis y formulación de recomendaciones previas a su adopción.
- Posteriormente, el PAA será sometido a aprobación por el Comité del Plan de Adquisiciones de la DIGSA, las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, la Jefatura de Salud y los Establecimientos de Sanidad Militar, según corresponda.

|                                                                                   |         |                                                                      |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------|------------|
|  | PROCESO | Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL |            |
|                                                                                   | Plan    | Anual de Adquisiciones DIGSA                                         |            |
|                                                                                   | Código  | MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2                                        |            |
|                                                                                   | Vigente | Diciembre 2025                                                       | Versión: 5 |

- c. La consolidación y envío del PAA al Grupo de Contratación (o quien haga sus veces) para su verificación y publicación es responsabilidad del Grupo de Planeación de DIGSA, DISAN de las Fuerzas, JEFSA y los ESM.
- d. La publicación del PAA es responsabilidad de cada unidad ejecutora, en cumplimiento de los lineamientos y plazos establecidos en la normatividad vigente.

## 12. CONTROL Y MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) constituye un instrumento gerencial de planificación y programación de las adquisiciones de la Dirección General de Sanidad Militar, las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas y sus respectivas Unidades Ejecutoras. Su propósito es facilitar una ejecución oportuna y eficiente de los recursos, convirtiéndose en una herramienta clave para el seguimiento contractual y el control de la gestión.

Para garantizar su efectividad, se deben cumplir los siguientes lineamientos:

- a. El PAA y sus actualizaciones deben ser publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) por cada Subunidad Ejecutora, a más tardar el 31 de enero de cada vigencia fiscal. Asimismo, debe actualizarse al menos una vez al año, o cada vez que se presenten modificaciones derivadas de nuevas necesidades de contratación.
- b. Toda modificación al PAA debe ser gestionada a través del Grupo de Planeación de DIGSA, o la oficina correspondiente en las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, la Jefatura de Salud y los Establecimientos de Sanidad Militar. Estas modificaciones deben estar debidamente justificadas, explicando los cambios respecto a la programación inicial y la nueva necesidad identificada.
- c. El principal objetivo del PAA es aumentar la probabilidad de obtener mejores condiciones de competencia mediante la participación de un mayor número de operadores económicos en los procesos de selección, y proporcionar al Estado información suficiente para realizar compras coordinadas.
- d. El Ordenador del Gasto debe realizar seguimiento permanente a la ejecución del PAA, conforme a las disposiciones normativas internas y externas, así como a los lineamientos establecidos en la Política de Austeridad del Gasto

## 13. METAS

La meta principal del presente procedimiento es garantizar la elaboración, aprobación y publicación oportuna del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), como instrumento estratégico para la planificación, control y ejecución eficiente de los recursos asignados a las unidades ejecutoras del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

|                                                                                   |         |                                                                      |  |  |  |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------|--|--|--|------------|
|  | PROCESO | Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL |  |  |  |            |
|                                                                                   | Plan    | Anual de Adquisiciones DIGSA                                         |  |  |  |            |
|                                                                                   | Código  | MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2                                        |  |  |  |            |
|                                                                                   | Vigente | Diciembre 2025                                                       |  |  |  | Versión: 5 |

## 14. MAPA DE RIESGOS

Tabla 1 Impacto Económico

| Causa Inmediata                                                          | Causa Raíz                                                                                                                                                  | Causas                                                                                                          | Consecuencias                                                                                                                                   | Nombre del Riesgo                                                                                                                                                                                                           | Descripción del Riesgo                                        | Clasificación del Riesgo               |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| Sanciones o pérdida de los recursos para la ejecución de las necesidades | Inadecuada Identificación de las necesidades reales para la distribución de los recursos, para apoyar la gestión en las unidades ejecutoras de la vigencia. | 1. Desconocimiento del objetivo general y aplicabilidad del plan de adquisiciones.                              | 1. Modificaciones presupuestales frecuentes a los rubros programados, generando retrasos en la ejecución de los mismos.                         | Posibilidad de afectación económica por ajustes presupuestales en la adquisición de bienes y servicios debido a inadecuada planeación en la identificación de las necesidades para la prestación de los servicios de salud. | Inadecuada planeación en la Identificación de las necesidades | Ejecución y Administración de procesos |
|                                                                          |                                                                                                                                                             | 2. Aplicación de los lineamientos emitidos por la DIGSA y la normatividad vigente                               | 2. Generación de deudas sin respaldo presupuestal.                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                             | Para la prestación de los servicios de salud.                 |                                        |
|                                                                          |                                                                                                                                                             | 3. Debilidad en la comunicación al interior de la DIGSA, DISAN y ESM para la identificación de las necesidades. | 3. No prestación de los servicios de salud acorde a las necesidades reales establecidas para el SSFM, generando insatisfacción en los usuarios. |                                                                                                                                                                                                                             |                                                               |                                        |
|                                                                          |                                                                                                                                                             |                                                                                                                 | 4. Generación de rezagos presupuestales al cierre de la vigencia, no justificado.                                                               |                                                                                                                                                                                                                             |                                                               |                                        |
|                                                                          |                                                                                                                                                             |                                                                                                                 | 5. Sanciones al presupuesto por el no uso del recurso asignado                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                             |                                                               |                                        |

|                                                                                   |         |                                                                      |  |  |  |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------|--|--|--|------------|
|  | PROCESO | Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL |  |  |  |            |
|                                                                                   | Plan    | Anual de Adquisiciones DIGSA                                         |  |  |  |            |
|                                                                                   | Código  | MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2                                        |  |  |  |            |
|                                                                                   | Vigente | Diciembre 2025                                                       |  |  |  | Versión: 5 |

| Causa Inmediata | Causa Raíz | Causas | Consecuencias                                                                                        | Nombre del Riesgo | Descripción del Riesgo | Clasificación del Riesgo |
|-----------------|------------|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------|--------------------------|
|                 |            |        | durante la vigencia.                                                                                 |                   |                        |                          |
|                 |            |        | 6. Pérdida de recursos, por debilidades en la planeación y ejecución de los recursos en la vigencia. |                   |                        |                          |

Fuente: Elaboración propia ARPRES

Tabla 2 Mapa de color

| Probabilidad | Baja                                                                                                                            |                                                                                                                                 | Impacto                                                                                                                         |                                                                                                                                 | Mayor                                                                                                                           |  |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Zona         | Zona de riesgo alta                                                                                                             |                                                                                                                                 |                                                                                                                                 |                                                                                                                                 |                                                                                                                                 |  |
| Probabilidad | Zonas de riesgo                                                                                                                 |                                                                                                                                 |                                                                                                                                 |                                                                                                                                 |                                                                                                                                 |  |
| 100          | ZONA DE RIESGO ALTA                                                                                                             | ZONA DE RIESGO ALTA                                                                                                             | ZONA DE RIESGO ALTA                                                                                                             | ZONA DE RIESGO ALTA                                                                                                             | ZONA DE RIESGO EXTREMA                                                                                                          |  |
| Muy Alta     | <div>· Reducir el riesgo</div> <div>· Evitar el riesgo</div> <div>· Compartir o transferir</div> <div>· Aceptar el riesgo</div> | <div>· Reducir el riesgo</div> <div>· Evitar el riesgo</div> <div>· Compartir o transferir</div> <div>· Aceptar el riesgo</div> | <div>· Evitar el riesgo</div> <div>· Reducir el riesgo</div> <div>· Compartir o transferir</div> <div>· Aceptar el riesgo</div> | <div>· Evitar el riesgo</div> <div>· Reducir el riesgo</div> <div>· Compartir o transferir</div> <div>· Aceptar el riesgo</div> | <div>· Evitar el riesgo</div> <div>· Reducir el riesgo</div> <div>· Compartir o transferir</div> <div>· Aceptar el riesgo</div> |  |
| 80           | ZONA DE RIESGO MODERADA                                                                                                         | ZONA DE RIESGO MODERADA                                                                                                         | ZONA DE RIESGO ALTA                                                                                                             | ZONA DE RIESGO ALTA                                                                                                             | ZONA DE RIESGO EXTREMA                                                                                                          |  |
| Alta         | <div>· Aceptar el riesgo</div> <div>· Reducir el riesgo</div> <div>· Evitar el riesgo</div> <div>· Compartir o transferir</div> | <div>· Reducir el riesgo</div> <div>· Evitar el riesgo</div> <div>· Compartir o transferir</div> <div>· Aceptar el riesgo</div> | <div>· Reducir el riesgo</div> <div>· Evitar el riesgo</div> <div>· Compartir o transferir</div> <div>· Aceptar el riesgo</div> | <div>· Evitar el riesgo</div> <div>· Reducir el riesgo</div> <div>· Compartir o transferir</div> <div>· Aceptar el riesgo</div> | <div>· Evitar el riesgo</div> <div>· Reducir el riesgo</div> <div>· Compartir o transferir</div> <div>· Aceptar el riesgo</div> |  |

|                                                                                   |         |                                                                      |  |  |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------|--|--|------------|
|  | PROCESO | Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL |  |  |            |
|                                                                                   | Plan    | Anual de Adquisiciones DIGSA                                         |  |  |            |
|                                                                                   | Código  | MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2                                        |  |  |            |
|                                                                                   | Vigente | Diciembre 2025                                                       |  |  | Versión: 5 |

| Probabilidad | Baja                     |                          | Impacto                  | Mayor                    |                          |
|--------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Zona         | Zona de riesgo alta      |                          |                          |                          |                          |
| Probabilidad | Zonas de riesgo          |                          |                          |                          |                          |
| 60           | ZONA DE RIESGO MODERADA  | ZONA DE RIESGO MODERADA  | ZONA DE RIESGO MODERADA  | ZONA DE RIESGO ALTA      | ZONA DE RIESGO EXTREMA   |
| Media        | · Aceptar el riesgo      | · Aceptar el riesgo      | · Reducir el riesgo      | · Evitar el riesgo       | · Evitar el riesgo       |
|              | · Evitar el riesgo       | · Reducir el riesgo      | · Evitar el riesgo       | · Reducir el riesgo      | · Reducir el riesgo      |
|              | · Reducir el riesgo      | · Evitar el riesgo       | · Compartir o transferir | · Compartir o transferir | · Compartir o transferir |
|              | · Compartir o transferir | · Compartir o transferir | · Aceptar el riesgo      | · Aceptar el riesgo      | · Aceptar el riesgo      |
| 40           | ZONA DE RIESGO BAJA      | ZONA DE RIESGO MODERADA  | ZONA DE RIESGO MODERADA  | ZONA DE RIESGO ALTA      | ZONA DE RIESGO EXTREMA   |
| Baja         | · Aceptar el riesgo      | · Aceptar el riesgo      | · Aceptar el riesgo      | · Reducir el riesgo      | · Evitar el riesgo       |
|              | · Evitar el riesgo       | · Evitar el riesgo       | · Reducir el riesgo      | · Evitar el riesgo       | · Reducir el riesgo      |
|              | · Reducir el riesgo      | · Reducir el riesgo      | · Evitar el riesgo       | · Compartir o transferir | · Compartir o transferir |
|              | · Compartir o transferir | · Compartir o transferir | · Compartir o transferir | · Aceptar el riesgo      | · Aceptar el riesgo      |
| 20           | ZONA DE RIESGO BAJA      | ZONA DE RIESGO BAJA      | ZONA DE RIESGO MODERADA  | ZONA DE RIESGO ALTA      | ZONA DE RIESGO EXTREMA   |
| Muy Baja     | · Aceptar el riesgo      | · Aceptar el riesgo      | · Aceptar el riesgo      | · Reducir el riesgo      | · Reducir el riesgo      |
|              | · Evitar el riesgo       | · Evitar el riesgo       | · Reducir el riesgo      | · Evitar el riesgo       | · Evitar el riesgo       |
|              | · Reducir el riesgo      | · Reducir el riesgo      | · Evitar el riesgo       | · Compartir o transferir | · Compartir o transferir |
|              | · Compartir o transferir | · Compartir o transferir | · Compartir o transferir | · Aceptar el riesgo      | · Aceptar el riesgo      |
| Impacto      | Leve 20                  | Menor 40                 | Moderado 60              | Mayor 80                 | Catastrófico 100         |

Fuente: Elaboración propia ARPRES

|                                                                                   |         |                                                                      |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------|------------|
|  | PROCESO | Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL |            |
|                                                                                   | Plan    | Anual de Adquisiciones DIGSA                                         |            |
|                                                                                   | Código  | MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2                                        |            |
|                                                                                   | Vigente | Diciembre 2025                                                       | Versión: 5 |

## 15. INDICADORES

### ➤ Objetivo del indicador

Direccionar a la entidad a través de la formulación, de estrategias, planes, programas, proyectos y evaluación de la gestión manteniendo el gasto en un nivel sostenible y eficiente sin comprometer la calidad de la prestación de los servicios de Salud, para asegurar el cumplimiento de la misión institucional.

- $$\left( \frac{\text{Consumo gastos administrativos}}{\text{Presupuesto asignado disponible para gasto}} \right) * 100$$

Este resultado permite evaluar el porcentaje de ejecución del presupuesto administrativo, facilitando la toma de decisiones para optimizar el uso de los recursos.

## 16. ACCIONES

- Definición e identificación del Techo Presupuestal de la vigencia
- Definición de Lineamientos para la construcción de Plan de Adquisiciones
- Presentar el formato para la descripción de las necesidades.
- Consolidación de las necesidades al interior de DIGSA-DISAN –JEFSa-ESM.
- Elaboración y Análisis del Plan Adquisiciones
- Corregir el Plan de acuerdo con observaciones dadas por el grupo de apoyo
- Presentación del Plan de Adquisiciones al Comité.
- Aprobación por el Comité Plan de Adquisiciones (DIGSA-DISAN –JEFSa-ESM) según corresponda
- Informar a las áreas Plan de Adquisiciones aprobado según corresponda
- Para las Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud enviar el Plan de Adquisiciones consolidado.
- Publicar el Plan de Adquisiciones en el SECOP y pagina Web institucional

## 17. PRODUCTOS

- Plan Anual de Adquisiciones
- Informes al Plan Anual de Adquisiciones

## 18. RESPONSABLES

- Director General de Sanidad Militar
- Directores de Sanidad
- Jefe Jefatura Salud
- Directores de Establecimientos de Sanidad

## 19. CRONOGRAMA

Con el fin de garantizar la transparencia, trazabilidad y eficiencia en la gestión del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), se establecen los siguientes lineamientos para su publicación, seguimiento y reporte:

### 11.1 Publicación del PAA

- El Plan Anual de Adquisiciones aprobado deberá ser publicado en la página web oficial de la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA).

|                                                                                   |         |                                                                      |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------|------------|
|  | PROCESO | Planeación Estratégica PROPLAES – Grupo Planeación Estratégica GRUPL |            |
|                                                                                   | Plan    | Anual de Adquisiciones DIGSA                                         |            |
|                                                                                   | Código  | MDN-COGFM-PROPLAES-DIGSA-PL-2                                        |            |
|                                                                                   | Vigente | Diciembre 2025                                                       | Versión: 5 |

- Quince (15) días después de su publicación, se deberá enviar el enlace correspondiente al SECOP II, consolidado por la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, Sanidad Naval, Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea Colombiana y cada uno de los Establecimientos de Sanidad Militar (ESM).

#### 11.2 Envío del Plan Consolidado

- Se deberá remitir el Plan de Compras o Adquisiciones aprobado, consolidado con los ESM, en formato Excel y debidamente firmado por los responsables.

#### 11.3 Seguimiento Trimestral

- Se elaborará un informe trimestral del PAA que incluya:
  - Verificación del uso adecuado de los recursos asignados.
  - Presentación periódica del estado de ejecución.
  - Cumplimiento de las metas establecidas por programa, conforme a lo aprobado por el Consejo Superior de Salud.
  - Evaluación de la eficiencia y transparencia en la gestión presupuestal.

#### 11.4 Reporte de Modificaciones

- Cualquier modificación al PAA deberá ser reportada dentro de los cinco (5) días siguientes al cierre de cada trimestre.

## 20. EJECUCIÓN

La ejecución del presente Plan estará condicionada a su aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM), en concordancia con lo establecido en la Resolución N° 1382 del 4 de noviembre de 2021, “Por la cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del SSFM y se modifica parcialmente la Resolución N° 1267 de 2020”.

Dicha resolución modifica el artículo 17° de la Resolución N° 1267 del 30 de octubre de 2020, relacionado con las instancias del Modelo de Planeación y Gestión, y a su vez modifica la Resolución N° 129, adoptando la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Dirección General de Sanidad Militar, así como en las Direcciones de Sanidad del Ejército Nacional (EJC), Armada Nacional (ARC) y Jefatura de Sanidad de la Fuerza Aérea Colombiana (JEFSA FAC).

## 21. BIBLIOGRAFÍA

Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones G-EPAA-01 Colombia Compra Eficiente.  
G-EPAA-01 Colombia Compra Eficiente  
Manual de contratación y de convenios 2022 DIGSA